

Guayaquil, 30 de Abril del 2008

Señores
ACCIONISTAS DE CREDITUR S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones;

En mi calidad de comisario de CREDITUR S.A., he dado cumplimiento a los dispuestos en el artículo 321 de la ley de compañías y el reglamento, que establecen los requisitos Mínimos que debe contener el informe de Comisario de la compañía, según resolución No.90.1.5.3 publicada en el Registro No.435 del 11 de Mayo de 1990. Correspondiente al ejercicio económico 2007.

1.- Los Administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes. Se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- Los Administradores de la compañía, me han proporcionado toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones como comisario.

3.- La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas; comprobantes y libros de contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados en archivos con seguridad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

4.- He dado cumplimiento a la disposición del Artículo No. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de comprobación mensuales; control interno y libros de contabilidad. No hubo situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los Accionistas de la Compañía y Administradores para convocatorias especiales.

5.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales al del Libro Mayor y Libros auxiliares de la contabilidad.

6.- En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados. De conformidad a lo que establece la resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro oficial No. 510 del 09 de Agosto de 1990.



7.- Los administradores no requieren garantía para ejercer sus funciones. Se ha dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día para las Juntas Generales, sin omitir ningún punto.

Atentamente,


Patricio Moncayo Jalil
C.I. 1702766401
COMISARIO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991263519001

RAZON SOCIAL: CREDITUR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: PETIT CAFE

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LEON GARCIA SILVIA ESTHER

CONTADOR: CEVALLOS ALARCON MARIANA DE LOURDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 30/06/1993

FEC. CONSTITUCION: 30/06/1993

FEC. INSCRIPCION: 16/07/1993

FEC. ACTUALIZACION: 19/09/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA

Número: 505 Intersección: MENDIBURO Edificio: K-1 Referencia ubicación: JUNTO A AGRIPAC

Telefono Trabajo: 042562326 Telefono Trabajo: 042562976 Fax: 042566073

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LGEL031005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 19/09/2007 12:09:15



Liz Gardenia Espin Lozada
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR